

Si usted llegara a presentar una enfermedad, condición o accidente y no pudiera expresar sus deseos sobre qué tratamientos desea y cuáles no le gustarían, el DVA le permite a los médicos adecuar los tratamientos según lo expresado, liberando a sus familias de la toma de decisiones.



Suscriba ya su DVA.

**En el Servicio de Ética Clínica del HUSI le contamos cómo hacerlo.**



**Hospital Universitario  
San Ignacio**

**Servicio de Ética Clínica**

**Teléfono:  
(601) 5946161 Ext. 4719  
Correo electrónico:  
servicioeticaclinica@husi.org.co  
Carrera 7 No, 40—62 Piso 7  
Bogotá, Colombia.**



[www.husi.org.co](http://www.husi.org.co)



Hospital Universitario San Ignacio



**Documento de  
Voluntad Anticipada**



Servicio de  
Ética Clínica

## ¿Qué es el Documento de la Voluntad Anticipada?



De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Documento de Voluntad Anticipada (DVA) es un escrito legal en el que toda persona puede, en pleno uso de sus facultades, declarar su voluntad sobre las preferencias para el final de su vida.

## ¿Cómo pueden respetar sus deseos si usted no los puede expresar?

Si usted estuviera al final de su vida y no pudiera expresar sus deseos, las decisiones las tomarían los médicos y sus familiares.



Gracias al DVA, ellos podrán respetar la voluntad que usted expresó en este documento.

## ¿Para suscribir el documento debo cumplir alguna condición especial?

No, toda persona sana o en estado de enfermedad puede suscribir este documento; por lo tanto, no es necesario padecer una enfermedad terminal o esperar hasta el final de su vida para manifestar sus deseos y preferencias en el tratamiento médico.

